CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 257 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 122/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **ARENALES S.A.**, domiciliada en Carios 331 c/ Amancio González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. HUGO ALBERTO MIGNACO**, con Cédula de Identidad N° 991.900, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N°122/2013, en fecha 11 de Noviembre de 2013 como resultado del Llamado MOPC Nº 81/2012, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1516/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013".

Este Convenio comprende modificaciones, aumento o disminución de cantidades de varios ítems de obra, así como la incorporación de nuevos rubros, a ser ejecutados de acuerdo a las condiciones reales verificadas en el sitio de implantación de la obra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

VOLUMEN I
(a) Anexo 1: Cuadro de Cantidades Finales.
(b) Anexo 2: Análisis de Precios Unitarios
(c) Anexo 3: Especificaciones Técnicas – Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación del monto contractual modificado por el Convenio Modificatorio Nº 02 respecto al contractual modificado por el Convenio Modificado Nº 01 es de **Gs. 1.465.910.164** (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos diez mil ciento sesenta y cuatro) IVA incluido; con este aumento, el monto final del contrato asciende a **Gs. 8.887.795.597** (Son Guaraníes: Ocho mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y siete) IVA incluido

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

ARENALES S.A.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

4.1. La variación del monto contractual modificado por el Convenio Modificatorio Nº 02 respecto al contractual modificado por el Convenio Modificado Nº 01 es de Gs. 1.465.910.164 (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos diez mil ciento sesenta y cuatro) IVA incluido representando un aumento del **19,75 %** con relación al monto del Convenio Modificatorio Nº 01. Con este aumento, el monto final del contrato asciende a **Gs. 8.887.795.597 (Son Guaraníes: Ocho mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y siete) IVA incluido**; el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Este Convenio Modificatorio Nº 02 no modifica el plazo contractual de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Setiembre de 2017.

LIC. HUGO ALBERTO MIGNACO
POR EL CONTRATISTA
ARENALES S.A.

S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE